



I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

SSI WARANDA KARABATA IN BARABATA MAKAMATAN MAKAMATAN KANTAN MAKAMATAN MAKAMATAN MAKAMATAN MAKAMATAN MAKAMATAN M

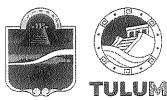
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Fránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CONTROL Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio Quintana, Roo, la patrulla Tulum, asignado C n es presentado en landad de detenido como presunto domicino particular en: infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA ESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción XVII Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Muni lum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEM DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en ROBABLE INFRACTOR --- DECLARACION D En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; con / lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas es informado que tiene derecho a que una persona de su confianz que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo raco ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas 🐔 bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: -----SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION 1; 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA (OO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SI -MEDIOS DE PRUEBA ---PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. COCHE LICANO TOOMO
III -t A DECLARACION DEL INFRACTOR OUE REFIERE: 419
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: TWIPKS INTOMOSTING
VI.OTROS: Cost had verte
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
a). Los medios empleados en su ejecución,
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f),-La reincidencia.
Y en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signa, que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
and the control of th
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, se como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edifici de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los satos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal exicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE .
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE GUNTUKINAD DEL INTRACTOR
Juan mancel maker Kamirel ()
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DIX JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(x of este medio faunco en todo su contenuo el oriolo de puesta a disposición, así como la tarjota internativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION: LUM, QUINTANA ROO, S	E IMPUSO AL	DEL REGLAMEN INFRACTOR LA	ITO DE JUSTICIA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 31-000000	1 J			
FECHADE SALIDA: 31 CACO 53 O	2 ,100,			
HORA DE SALIDA:				
JUEZ QUE LIBERA: A da Cay				
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE	MI LIBERACION TODAS Y C.	ADA UNA DE MIS	PERTENENCIAS, DE	LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONST	'A EN EL EXPEDIENTE ADMINI	STRATIVO SEÑALA	ADO.	
		Maja .	. ~	77
	非影响的 (1985年1985年) (1985年) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (1985404) (198540404) (198540404) (198540404) (198540404) (198540404) (198540404) (198540404) (19854040404) (19854040404040404) (198540404040404040404040404040404040404040			/
			, (<i>)</i>	
			. Y	
			\'\'	
			7 Y	
- 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	IRMA DI	<u> </u>	7	
		\ <u>\</u>	Y	
JNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL AR	TÍCULO 20 DE LA CONSTITU	JCIÓN POLITICA I	DE LOS ESTADOS I	JNIDOS MEXICANOS, EN
RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMI				
CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRAC				
<u>LA CARCEL MUNIC</u>	IPAL DEL JUZGADO CÍVICO D	E TULUM, QUINT	ANA ROO.	
<u>LA CARCEL MUNIC</u> Derecho a hacer del conocimiento de i	IPAL DEL JUZGADO CÍVICO D			onica, el motivo de su

- **9** 0 de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mo
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, rerá emitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violeptado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad. en el tiempo que se encuentre recluido en las carbas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento Horocedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a lo vés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- 🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIRS LOW



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

: JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
RÁNSITO: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 4.15, fracción II de la Constitución Política de lo Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Rob, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Just Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsit Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:	ticia Civica para el
n la Ciudad de Tulum. Quintana Roio: a los 31 dias del mes de Aans +0 del ann and	curen siendo las
	10 que a usteu e. PATRULLA: <u>1235</u> 6
TARJETA: INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON A DETENCIÓN)	SECTOR:
de occipadon Volgertor que estados pel logre estados haciendos e ceso agreción inschantanos en mento quatarme mi coma y al aconfigura do do mas per mas es pedía pero ala unidad 12380	elander elander Hab- Hab- Hab- Hab- Hab- Hab- Carribado Legan

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO TRIPS TOWN



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)
· · ·			
-			
<u> </u>			
^ ^	į	•	(
PE		·	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PO	OLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:	\sim
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			~ ~ ~ ~ ~
GRADO 1: 0.06-0.20% GRA LEVE	ADO II; 0.21-0.29% GRADO I MODERADO SE	II: 0.30% O MAS VERO	GRADO IV ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA			, , , y
ALIENTO ETILICO:		3 -EVIDENTE 4F	encuentra; RANCO
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	IBIEN 2REGULAR INORMAL 2COORDINADOS	3INCOHERENTES 4 3 REGULAR 4	NIZOS
MARCHA:	1 - NORMAL 2 - CLAUDICANTE	3 ATAXICA	
	O MAS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.		PTAL:
	BA NARIZ- DEDO: MARCHA;		ori cas
•	CITAS: COCAINA: MARIHUANA;TIN		
CUAL NIEga	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES AÑ	ios
DIAGNOSTICO:			
Infoxicación.	etilica GIII	<i>,</i> O '	
OBSERVACIONES:		V	
Presentedo nies	ma padecer en	innedades	cronical.
	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN	SANAR:
SV:	I CUADRO CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	_
		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	-
Fz:85,1	29%	1 - SI 2 - NO	-
Fr: (9 41	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA	PERSONA
7 0.9/50	∫ 9P/a	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
IM - 30.3 c	4.5%	3DESCONOCIDO 4OTROS	
Fr: 1941 Trup: 36.5°C Ta: 130/90mfg.	9% 9% 11 19% 9%	LUGAR DONDE OCURRIO EL	PERCANCE:
, 4	\	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	— / // /
	504/994	3TRABAJO 4 CARRETERA	
		5 ESCUELA 6 PARQUE	<u> </u>
		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	\Rightarrow \wedge
	1 4483		
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE NTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
12356			
	JAN MARKITUKR 14	anthon Million	rdo Exac Tentre /Lios



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	~
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	Y
1 CAID 4	1, ACCIDENTE VIAL	
2 APMA DE EUEGO	2.ASALTO	
3,ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6,ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		***************************************
11,OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: